

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintidós (22) de
septiembre dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2022-0482

Una vez revisado el expediente, se observa que la notificación difiere con los requisitos del art 291 y 292 del código general del proceso, al igual que los requisitos del art 8 de la ley 2213 de 2022¹, además falto acreditar la constancia de entrega por parte de la empresa de servicio postal, o acuse de recibo.

Realice la notificación a la parte pasiva en los términos antes indicados

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto del de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

En las condiciones del art 317, numeral 1, inciso 1 del código general del proceso, tanto la parte ejecutante, como su

1

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID- CUNDINAMARCA CALLE 7 # 3-40 PISO 2 jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co		
CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL		
Señor(a)		
James Francisco Piñeros Figueroa. Calle 6 Sur No. 23-187 Apartamento 706 Torre 7 Conjunto Residencial Fontana P-h Madrid- Cundinamarca.		
DD MM AAAA 16 / 08 /2022		
<u>Nº de radicación del proceso</u>	<u>Naturaleza del proceso</u>	<u>Fecha de la providencia</u>
<u>2022-482</u>	<u>Ejecutivo Singular de mínima cuantía</u>	<u>10 de mayo del 2022</u>

*abogado, quedan requeridos para que cumplan la carga procesal notificar al demandado, dentro del lapso de treinta (30) días, so pena de aplicar el **DESISTIMIENTO TÁCITO**, para lo cual el expediente permanecerá en la secretaria a fin de controlar el término legal referido*

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7a39af9d72dd64718797149363cf0af55a1715a55445fe0546dda23d31e6a6f**

Documento generado en 22/09/2022 08:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>